

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>		<p>Version:1</p>	
	<p>RESOLUCIÓN N°0080-2020</p>		<p>Fecha: Agosto 2018</p>	
<p>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>		<p>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</p>	
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>		<p>Subproceso</p>	
<p>Resolución</p>	<p>No: 0080-2020</p>	<p>FECHA: MARZO 24 DE 2020</p>	<p>PAGINA N°:</p>	

**RESOLUCIÓN N°0080-2020
(Marzo 24 de 2020)**


“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°0079-2020 DEL 20 DE MARZO”

El Secretario de Despacho Tránsito y Transporte Municipal de Cúcuta, en uso de sus atribuciones conferidas por el Alcalde Municipal de Cúcuta en el Artículo 6° del Decreto 108 del 20 marzo del 2020 y en concordancia con las disposiciones tomadas por la Presidencia de la República y la Gobernación del Departamento Norte de Santander, para la prevención y evitar el riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad por coronavirus (Coronavirus Disease 2019. COVID -19) en el municipio de Cúcuta; esta Secretaría de manera temporal **AMPLIA** la medida de PICO y PLACA 24h, hasta el día trece (13) de abril de 2020 a las 00:00, en la zona urbana de San José de Cúcuta,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en el “artículo 2° Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, y mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declara la **EMERGENCIA SANITARIA** por causa del CORONAVIRUS (COVID 19) establece e imparte directrices a nivel nacional a tener en cuenta para adoptar medidas de promoción y prevención en salud, especialmente en lo atinente a evitar la expansión del virus CORONAVIRUS (COVID 19), ordenando tener especial atención en medidas de higiene para prevenir contagio e igualmente acciones de atención en los eventos de presentarse casos de pacientes con esta enfermedad.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN N°0080-2020		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Resolución	No: 0080-2020	FECHA: MARZO 24 DE 2020	PAGINA N°:


Que, en la misma Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, en su numeral 2.7 del Artículo Segundo, ordena:

“Ordenar a los responsables de los medios de transporte público y privado y a quienes lo operen adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y propagación del Covid 19”.

Que, el Ministerio del Interior, expide el Decreto N°457 del 22 Mar 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, Artículo 1. **Aislamiento**. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto.

Que, en el mismo sentido la Gobernación del Norte de Santander, a través del Decreto N°000325-2020 del 23 de marzo de 2020, “Por el cual amplía el plazo de aislamiento social obligatorio previsto en el artículo 10 del Decreto N°311 del 17 marzo de 2020, modificado por el Decreto N°000318 del 20 de marzo de 2020, **ARTÍCULO PRIMERO: Extender** el aislamiento social obligatorio en todo el territorio del Norte de Santander, previsto en el Decreto N°000318 desde, las 21:00 horas del lunes 23 de marzo del 2020, hasta el día martes 24 de marzo de 2020 a las 21:59 horas, y se continuara conforme lo establezca el Gobierno Nacional.

Que, el Municipio San José de Cúcuta, mediante el Decreto N°110 del 23 de marzo de 2020, **ARTICULO PRIMERO:** Disponer que el aislamiento total obligatorio social y ciudadano para todos los ciudadanos del municipio de Cúcuta dispuesto en el Artículo Séptimo del Decreto N°108 del 20 de marzo del 2020, se extiende desde las 21:00 horas del lunes 23 de marzo del 2020, hasta el marzo 24 de marzo del 2020 a las 21:59 horas, continuándose con el aislamiento obligatorio establecido por el Gobierno Nacional hasta el día 13 de abril de 2020 a las 00:00 horas.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN N°0080-2020		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
Resolución	No: 0080-2020	FECHA: MARZO 24 DE 2020	PAGINA N°:	03/03

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: **AMPLIAR** la medida de PICO y PLACA 24h, hasta el día trece (13) de abril de 2020 a las 00:00, en la zona urbana de San José de Cúcuta, en concordancia con las medidas tomas por el Gobierno Nacional.

SEGUNDO: Los infractores a lo dispuesto en la presente Resolución serán sancionados con lo previsto en la Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 y demás a las que haya lugar, previa observación del debido proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2020.



J. MAYID, GENE - BELTRAN

Secretario de Despacho

Tránsito y Transporte Municipio San José de Cúcuta